

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2021/021

Ginebra, 24 de febrero de 2021

ASUNTO:

Septuagésima tercera reunión del Comité Permanente

Fecha

1. En nombre de la Presidencia del Comité Permanente, la Secretaría comunica a las Partes que la 73ª reunión del Comité Permanente se celebrará en línea del **5 al 7 de mayo de 2021**. Más adelante se informará por correo electrónico a los participantes registrados sobre la plataforma elegida. Además, la reunión será retransmitida en directo en el canal de YouTube de la CITES.
2. El orden del día provisional de la reunión estará disponible en breve en el sitio web de la CITES en la dirección <https://cites.org/esp/com/sc/73/index.php>.
3. La Presidencia del Comité Permanente ha convocado la reunión tras un debate informal mantenido con los miembros el 12 de enero en el que se puso de relieve la necesidad de garantizar que todas las decisiones adoptadas por el Comité Permanente se perciban como transparentes y legítimas. La Presidencia tiene la intención de contar con la participación activa de las Partes y organizaciones observadoras registradas en la reunión en la medida que el tiempo lo permita.

Inscripción

4. Se convoca a las Partes que son miembros del Comité Permanente para que concurran a la 73ª reunión. Se invita a las demás Partes a participar en calidad de observadores. **Habida cuenta de que se tratará de una reunión en línea, se recomienda firmemente la inscripción temprana de los participantes.**
5. Todos los participantes deberán inscribirse con antelación para participar en esta reunión. La inscripción a la reunión se abrirá en breve.
6. El Comité Permanente se reunirá únicamente durante tres horas cada día y, debido a las restricciones de tiempo, tal vez sea necesario limitar el número de intervenciones orales. La Secretaría alienta a los observadores a coordinar sus intervenciones antes de la reunión en la medida de lo posible. Además, debido a las restricciones financieras, la inscripción, que permite tomar la palabra por invitación de la Presidencia, se limitará a un participante por cada organización observadora y dos participantes por cada Parte observadora. Estas limitaciones no se aplican a los miembros del Comité. Además, la reunión será retransmitida en directo en el canal de YouTube de la CITES.
7. Para los miembros, las Partes observadoras, los Estados no Partes en la Convención y los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como las organizaciones que hayan sido acreditadas para asistir a alguna de las dos últimas reuniones del Comité Permanente (véase el Anexo), la inscripción se realizará de la siguiente manera:
 - a) Inscripción: Se invita a los coordinadores de la CITES (Autoridades Administrativas y un coordinador para las organizaciones observadoras) a inscribir al representante oficial o los representantes oficiales de sus gobiernos u organizaciones a esta reunión y proporcionar su información de contacto correspondiente. Se enviará un enlace de inscripción exclusivo a todos los coordinadores. Utilizando

el enlace de inscripción exclusivo, los coordinadores deberán indicar la información de contacto de las personas que representen a su gobierno u organización.

- b) **Designación:** Los coordinadores deberán enviar una carta oficial de designación de sus gobiernos u organizaciones dirigida a la Secretaría General por correo electrónico a registration@cites.org. La fecha límite para la designación es siete días antes de la reunión para todos los participantes, es decir, el **28 de abril de 2021**, de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento del Comité Permanente.
 - c) **Confirmación de la inscripción:** Una vez recibidas las cartas oficiales de designación, las designaciones serán validadas y cada participante recibirá por correo electrónico una confirmación individual automatizada de la inscripción, denominada "PRIORITY PASS" (PP). También recibirá instrucciones sobre cómo conectarse a la plataforma de la reunión en línea. Al realizar la inscripción, es importante proporcionar una dirección de correo electrónico válida para cada participante de modo que pueda recibir la PP sin dificultades.
8. Cualquier órgano u organismo técnicamente calificado en materia de protección, conservación o gestión de la fauna y flora silvestres que sea un órgano u organismo intergubernamental o gubernamental nacional; o un órgano u organismo no gubernamental internacional o nacional, incluso una entidad del sector privado, que no haya obtenido una acreditación para asistir a alguna de las dos últimas reuniones del Comité Permanente pero que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado en la reunión, deberá indicar el nombre de su observador(a) a la Secretaría al menos 30 días antes de la reunión, es decir, el **5 de abril de 2021**, y presentar pruebas de la autorización del Estado en que se encuentra ubicado, en el caso de un órgano u organismo no gubernamental nacional, o pruebas de que tiene una personalidad jurídica y un carácter internacional, además de un mandato y un programa de actividades relevantes en el caso de un órgano u organismo no gubernamental internacional. La Secretaría remitirá cada solicitud recibida y la información pertinente a la Presidencia para su aprobación. **En consecuencia, se insta a las organizaciones a que envíen sus solicitudes a la mayor brevedad posible y a que no esperen hasta la fecha límite.**

Costos de inscripción

9. La Secretaría está consultando al Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente si la cotización de participación para todas las organizaciones con estatuto de observador que no pertenezcan a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados, prevista en el párrafo 26 de la Resolución Conf. 18.1, *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, se aplica a las reuniones en línea de los Comités y, en caso afirmativo, de qué manera.

Credenciales

10. De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento del Comité Permanente, se solicitará a todos los participantes que presenten credenciales oficiales, que deberían remitir a la Secretaría preferiblemente con al menos una semana de antelación.

Documentación

11. Las Partes, o los observadores a petición de la Presidencia, podrán presentar documentos de trabajo para su consideración en la reunión de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Reglamento del Comité Permanente. Los documentos deberán obrar en poder de la Secretaría al menos 60 días antes de la misma, a saber, el **6 de marzo de 2021**. Los documentos presentados no deben sobrepasar las 12 páginas. Los documentos para la reunión se publicarán en el sitio web de la CITES a medida que estén disponibles.